

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

4044 *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientada: Beldad y Valdepeñas, S.L.*

No habiendo surtido efecto los dos intentos de notificación en el domicilio conocido de la sociedad Beldad y Valdepeñas, S.L., se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución del procedimiento sancionador, pudiendo el expedientado comparecer en la sede de este Departamento Ministerial, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045 Madrid, despacho C-713, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para obtener copia íntegra de la resolución que se indica. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador n.º: ESA-818/09-D.

Expedientada: Beldad y Valdepeñas, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ministra del Departamento de 4 de diciembre de 2009.

Sanción: 165.278,33 euros.

Indemnización: La obligación de indemnizar los daños producidos al dominio público hidráulico en la cantidad de 6.539,23 euros.

Prohibición: La prohibición de efectuar riego alguno en la superficie no autorizada, advirtiéndole que el incumplimiento de esta obligación podría implicar la incoación del correspondiente procedimiento para declarar la caducidad del derecho de aprovechamiento de las aguas reconocido en el expediente P-4607/88.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana a la entidad Beldad y Valdepeñas, S.L., por extracción de aguas subterráneas incumpliendo el régimen de explotación del Acuífero de La Mancha Occidental, las condiciones de la inscripción y extracción de aguas subterráneas sin autorización del Organismo de cuenca, en el término municipal de Herencia (Ciudad Real).

Madrid, 28 de enero de 2010.- El Sudirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdova.

ID: A100005900-1